Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 358 /2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 13/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL – ID N° 356.942"

Asunción, 09 de noviembre de 2020.-

VISTO: El Memorándum CAC N° 500/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución: *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 13/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL – ID N° 356.942"*.

Que, por Memorándum CPI N° 439/2020 de fecha 28 de abril del 2020, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura UEPP, solicita a la Coordinación del Programa Educativo Primera Infancia, instrucciones para el procedimiento en el caso de la Esc. Básica N°82 "Rca. de Honduras" en atención a los relevamientos de datos realizados por la Arq. Catherine Larrieur, que concluye diciendo: *"...Espacialmente la institución no cuenta con los metros cuadrados necesarios para la construcción del prototipo de primera infancia..."*.

Que, por Memorándum CPE N° 4047/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, la Coordinación de Programa Educativo Primera Infancia, solicitó a la Coordinación de Proyectos Educativos, realizar las gestiones para el reemplazo de la Escuela Básica N° 82 "Rca. de Honduras" por la Esc. Básica N° 2393 "Jorge Alcibíades", para la construcción del espacio de Primera Infancia prevista para la fase 3 de las 185 Instituciones, en el marco del Programa Primera Infancia.

Que, por Memorándum CPPI N° 303/2020 de fecha 11 de setiembre del 2020, la Coordinación de Programa Educativo Primera Infancia, remite a la Coordinación de Proyectos Educativos, el pedido de sustitución de la institución educativa para la construcción en la Escuela Básica N° 82 "Rca. De Honduras" por la Esc. Básica N° 2393 "Jorge Alcibíades", ambas del Departamento Central, basándose en el Informe Técnico realizado por la Arq. Catherine Larrieur; además de considerarse que los cambios a introducir no desnaturalizan sustancialmente el objetivo del contrato. Existiendo una relación directa entre lo solicitado y el objetivo del contrato original, se da el caso que la sustitución es necesaria conforme a las verificaciones realizadas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 358 /2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 13/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL – ID N° 356.942"

-2-

Que, por Dictamen DGAI N° 016/2020 de fecha 23 de octubre de 2020 de la Dirección General de Auditoria Interna, se expidió en los siguientes términos: *"... Considerando que las modificaciones solicitadas se encuentran acordadas entre la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y la Empresa Constructora; que el pedido se encuentra en plazo de ejecución, que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 de diciembre del 2020; la garantía de fiel cumplimiento cuenta con vigencia hasta el 25/02/2021, que no se han modificado los precios unitarios ni plazo de ejecución del contrato suscripto, esta Dirección General, recomienda la firma de Adenda al Contrato N° 13/2019, de conformidad la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" en su Artículo 62...".*

Que, el Artículo 2° de la Resolución MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... "Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".* 2

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

RESUELVE:

1° AUTORIZAR, la modificación del Contrato N° 13/2019 suscripto con la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A, como resultado de la adjudicación del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2019 *"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA"* – PLURIANUAL – ID N° 356.942, respecto de la Cláusula 7° Pago, Lugar y Condiciones de la Obra, sobre las bases de los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 368 /2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 13/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL – ID N° 356.942"

2° DISPONER, el traslado de la sede de obras de la institución educativa inicialmente beneficiada, según se describe a continuación:

Ítems	Descripción del Bien	Datos del Contrato	Presentación	Cantidad	Institución Inicialmente Beneficiada	Traslado de la Sede de Obras
1	CVE N°02/2019 Construcción de espacios educativos 185 espacios educativos para la primera infancia. Plurianual. ID N° 356.942	Contrato N°13/2019 Lote N° 5 Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A.	Unidad	1	Esc. Bas. N° 82 "Rca. de Honduras" Departamento Central Distrito de Ypacaraí.	Esc. Bas. N° 2393 "Jorge Alcibíades" Departamento Central Distrito de San Lorenzo.

3

3°AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites necesarios para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4° COMUNICAR, y archivar.

Econ. ALEJANDRO DUARTE
COORDINACIÓN GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 452 380/2